



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405303120170026600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SPRINGFIELD	MAGALY CHAVARRO FERNANDEZ	11/06/2021	1. 3. Acéptese la TERMINACION DEL PROCESO EJECUTIVO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, de conformidad con el art 461 del C.G. del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302120170109600	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., -hoy- SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LEDNEL GUILLERMO DUARTE D LUQUE	11/06/2021	1. Acéptese la TERMINACION DEL PROCESO EJECUTIVO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, de conformidad con el art 461 del C.G. del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300320170050700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LUISA MARIA	MARTIN JOSE CAMACHO BORRERO	11/06/2021	Se ordena a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia, que proceda a correr traslado de la liquidación presentada por la apoderada de la parte demandante, conforme lo expuesto en la parte motiva. “VER AUTO PDF AQUÍ”
080014053012201500009500	Ejecutivo Singular	LENIS ALVAREZ DIAZ	MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	11/06/2021	1. Rechazar el derecho de petición allegado al despacho por el demandante, por las razones expuestas. Comuníquese en tal sentido al peticionario. Apruébese la liquidación del crédito del proceso principal por la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L. (\$17.289.776) Correspondiente a capital e intereses liquidados hasta el 9 de abril de 2021. Incluidas las liquidaciones anteriores aprobadas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
080014003012201400041100	Ejecutivo Singular	CREDIMER.	ROSALBA ESCORCIA DE RODRIGUEZ	11/06/2021	1. Oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi a fin de que expida certificado de nomenclatura del bien con FMI 045-026565. Oficiéese de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 “VER AUTO PDF AQUÍ”

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 96 del 15 de Junio de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001400302120180120000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MARBELLA	ALFREDO DAVID PALACIO TAPIA	11/05/2021	1. Corríjase auto de fecha 17 de Marzo de 2021 “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300320170050700	Procesos Ejecutivos	EDIFICIO LUISA MARIA	MARTIN JOSE CAMACHO BORRERO	11/06/2021	1. Corríjase auto de fecha 16 de Marzo de 2021 “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301120180025100	Procesos Ejecutivos	BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A “BBVA”	CARMEN JUDITH MAESTRE MERCADO	11/06/2021	1. Aceptar la Transferencia de título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de “Cesión de crédito” efectuada entre BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A “BBVA” y a favor de la Sociedad AECSA S.A., “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300720170103900	Procesos Ejecutivos	BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A “BBVA”	FARY DE JESUS CASTAÑO VEGA	11/06/2021	1. Aceptar la Transferencia de título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de “Cesión de crédito” efectuada entre BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A “BBVA” y a favor de la Sociedad AECSA S.A “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 15 de Junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co